



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ORDENANZA MUNICIPAL No. 572

Mariano Melgar, 02 JUN 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL MARIANO MELGAR EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
25-05-2015

VISTO:

El Informe No. 073 2015-GPyP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que propone la aprobación del Proyecto del **REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR PARA EL AÑO FISCAL 2016.**

Y CONSIDERANDO:

Que, por el Principio de Legalidad los agentes públicos sujetos a actuaciones a la normativa vigente, lo que se denomina modernamente "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley".

Que, el Artículo 53º de la Ley No. 27972, dispone que las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos Anuales como instrumentos de administración y gestión.

Que, la Décimo Sexta Disposición Complementaria de la Ley No. 27972, establece que las Municipalidades regularan mediante Ordenanza los mecanismos de aprobación de sus Presupuestos Participativos.

Que, la Ley No. 28056 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo No. 142-2009-EF, contienen disposiciones y lineamientos para asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del Presupuesto de los Gobiernos Locales.

Que, a Resolución Directoral No. 007-2010-EF/76.01, aprueba el Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en resultados; lo que debe concordarse con la Resolución Directoral No. 003-2013-EF-50.01.

Que, dentro de este contexto legal se deben establecer lineamientos precisos para orientar el desarrollo articulado del proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2016, buscando mejorar la eficiencia de los recursos públicos, propiciando a una cultura de responsabilidad y reforzando la relación entre autoridades y sociedad civil; siendo procedente a la aprobación del Proyecto de Reglamento propuesto por la Gerencia de Planificación, Presupuesto, según Informe No. 073-2014-GPP-MDMM.

ORDENANZA:

"REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR PARA EL AÑO FISCAL 2016"

ARTICULO ÚNICO: APRUEBE, EL REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR PARA EL AÑO FISCAL 2016, que consta de 18 Artículos, dos Disposiciones Complementarias y una Final; a demás del Cronograma del Proceso

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR

Abog. Katherine A. Sánchez Velarde
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Pedro Edwin Martínez Talavera
ALCALDE